CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 "ELABORACIÓN DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO"

INFORME DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 "ELABORACIÓN DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO"**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 07 de marzo del corriente según Acta N° 30/2013, con la participación de las siguientes ofertas siendo las 10:15 horas, según el siguiente detalle:

Nº	RAZÓN SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA
1	TECNICON S.A.	99.000.000
2	CONSULTORES DE INGENIERIA VIAL SRL	120.000.000
3	LILYAN ESCOBAR ARQUITECTA	105.000.000

3- COMPARACIÓN DE OFERTAS

Siguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, se procede a elaborar el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que se anexa al presente informe.

Se selecciona provisoriamente a la empresa con el precio más bajo para su evaluación en base al Cuadro Comparativo de Ofertas anexado al presente informe.

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Ambas ofertas cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.1- Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
TECNICON S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSULTORES DE INGENIERIA VIAL SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Pedro Joel Florentin. Capitulo Ojeda